

vando implícito la utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy», y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 8 de junio de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—34.522.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2.291/01.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.291/01, expediente a instancia de «Experian Bureau de Crédito, Sociedad Anónima», solicitando autorización singular para el funcionamiento de un Registro de Morosidad.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—34.432.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud de concesión de explotación (directa) «Virgen de la Peña», número 16359.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha

admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (directa).

Número: 16359.

Nombre: «Virgen de la Peña».

Recurso: Arcilla (Sección «C»).

Superficie: Una cuadrícula minera.

Términos: Cabezón de la Sal.

Peticionario: «Cerámica Virgen de la Peña, Sociedad Anónima».

Designación de la superficie solicitada:

Vértice	Longitud	Latitud
P. p.	04° 12' 20"	43° 19' 20"
1	04° 12' 20"	43° 19' 40"
2	04° 12' 40"	43° 19' 40"
3	04° 12' 40"	43° 19' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto y estudio de impacto ambiental) en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 29 de mayo de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—34.501.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre otorgamiento del permiso de investigación de la sección C, «Los Algezares», número 21.981, sito en término municipal de Yecla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	- 1° 10' 00"	38° 36' 00"
2	- 1° 08' 00"	38° 36' 00"
3	- 1° 08' 00"	38° 34' 40"
4	- 1° 10' 00"	38° 34' 40"

Murcia, 18 de abril de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—34.417.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Onda sobre edicto exposición pública proyecto de expropiación de terrenos para la ampliación de planta de reciclaje en el polígono 37 por el procedimiento de tasación conjunta.

El Ayuntamiento de Onda, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001, acordó lo siguiente:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de expropiación de terrenos para la ampliación de la planta de reciclaje del polígono 37, con destino a la mercantil «Reciplasa», por el procedimiento de tasación conjunta, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso de Cachavera Guimerá.

Segundo.—Ordenar la apertura del periodo de exposición pública, por el plazo de un mes, del mencionado proyecto, mediante notificación individualizada a los titulares afectados e inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un periódico de los de mayor circulación de la provincia (Levante de Castellón).»

Onda, 21 de mayo de 2001.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—34.414.

Anuncio del Ayuntamiento de Valencia, referente a la información pública que se cita.

El Ayuntamiento de Valencia, en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2001, acordó someter a información pública la Memoria sobre la gestión de servicio de suministro de agua potable.

1. Tomar en consideración la Memoria elaborada por la Comisión de estudio sobre la futura gestión del servicio de suministro de agua potable, eligiendo la forma de gestión indirecta en la modalidad de sociedad de capital mixto, y la documentación que acompaña.

2. Someter a información pública el acuerdo anterior y los documentos que integran el expediente, durante el plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formular alegaciones los particulares y entidades interesadas.

Valencia, 12 de junio de 2001.—El Secretario general, Vicent Miquel i Diego.—34.510.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Barcelona sobre pérdida de título de Diplomado en Enfermería.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación del título de Diplomado en Enfermería de doña Montserrat Bleida Pérez, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de julio de 1994.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título.

Barcelona, 25 de abril de 2001.—La Secretaria Académica, Marta Mitjà i Galcerán.—34.418.